



# UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario  
N° 060-2020-CU-UNAP  
Iquitos, 13 de agosto de 2020

**VISTO:**

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 30 de junio de 2020, de manera virtual, que acordó la ratificación de resoluciones rectorales de enero a junio 2020, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, realizada el 30 de junio de 2020 de manera virtual, acordó la ratificación de resoluciones rectorales de enero a junio 2020, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 0501-2020-UNAP, del 20 de abril de 2020;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Ratificar la Resolución Rectoral N° 0501-2020-UNAP, del 20 de abril de 2020, de acuerdo a los siguientes términos:

**“ARTÍCULO PRIMERO.-** Oficializar el ingreso de los postulantes que alcanzaron vacante a las escuelas profesionales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo las diferentes modalidades, correspondiente al **proceso de examen de admisión 2020 – II Fase**, cuyos listados de **setecientos ochenta y siete (787)** ingresantes en la sede de la ciudad de Iquitos, forman parte integrante de la presente resolución, en mérito a los considerandos de la presente resolución rectoral.

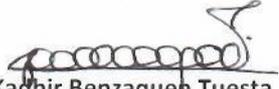
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos (DGRAA) y a las Facultades Académicas, el registro de los nuevos estudiantes en los historiales y fichas correspondientes.”

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



  
Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL